



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra 3 U.T.M.

**DECRETO A. EXENTO N° 0188/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, Febrero 10 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°233 y N°311 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03/02/2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario; Presupuestos adjuntos; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10° bis); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir diversos alimentos para el Programa Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de aliemento mencionados en considerando a nombre de: **Alicia Aída Salas Fernández N° 10.017.940-7** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$150.820.- (ciento cincuenta mil ochocientos veinte pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140539 denominada "Programa Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO

AUR/GPC/MFIV/car
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones